

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO. SECRETARÍA GENERAL

**2019/1039** *Modificar los nombramientos de las Tenencias de Alcaldía.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 8 de Marzo de 2019 ha resuelto lo siguiente:

“Dado que con fecha 16 de Junio de 2015, se dictó Resolución de Alcaldía de designación de Tenencias de Alcaldía, según la cual se atribuía la Primera Tenencia de Alcaldía, a don Jesús Del Moral Del Moral y la Quinta Tenencia de Alcaldía, a don Luis Salas Cortés.

Conocidos sendos escritos presentados por don Luis Salas Cortés y don Luis Del Moral Del Moral de renuncia a las Delegaciones de Áreas que ostentaban, así como de abandono del Grupo Municipal Socialista.

Con el objeto de reestructurar los órganos de gobierno municipales y en virtud de los establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO:

*Primero.*-Modificar los nombramientos de las Tenencias de Alcaldía, designando Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y Concejales, con expresión del orden de los mismos a efectos de sustitución:

#### *Tenencias de Alcaldía:*

Primera: Doña Josefa Jurado Huertas  
Segunda: Doña Encarnación Camacho Muñoz  
Tercera: Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez  
Cuarta: Don Francisco Plaza Criado  
Quinta: Doña Candelaria Fuentes Merino  
Sexta: Don Francisco Carmona Limón  
Séptima: Don Juan Francisco Cazalilla Quirós

*Segundo.*-Modificar, asimismo, la composición de la Junta de Gobierno Local, designando a los citados Tenientes de Alcalde como miembros de la misma.

*Tercero.*-Trasládese a los interesados para su conocimiento y a los efectos que procedan.

*Cuarto.*-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento citado.

*Quinto.*-La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.

*Sexto.*-Dése cuenta a la Corporación en Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 11 de marzo de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.